

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.937)

Concejo Municipal:

Visto: El proyecto de Ordenanza del concejal Gandolla, mediante el cual autoriza al Foro de la Tercera Edad a la construcción de una Gruta con la Escultura de la Sagrada Familia en la Plazoleta ubicada en Ayacucho al 3000, atendiendo a la solicitud formulada por el Foro de la Tercera Edad.

La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha expresado los siguientes fundamentos que se comparten: "Esta Comisión dispone dictaminar favorablemente sobre el particular, considerando, tal como lo expresa el autor: "...La necesidad de insertar nuevamente al anciano en la vida familiar y social en forma activa. Que la posibilidad de una peregrinación permanente ayuda a los ancianos a movilizarse, ayudando no solamente espiritualmente sino también físicamente. Que junto al Hospital Geriátrico Provincial se encuentra una Plazoleta ubicada sobre calle Ayacucho al 3000, entre Gaboto y Amenábar".

Por todo lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Foro de la Tercera Edad, a coordinar con el Departamento Ejecutivo la construcción de una Gruta (Estructura-Nicho), para la entronización de una Escultura de la "Sagrada Familia" en la plazoleta de Ayacucho al 3000, entre Gaboto y Amanábar.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 07 de Diciembre de 2005.-

Expte. Nº 146.008-P-2005-C.M.